

Doc. 400650
Recop 4002781



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

61		
NÚMERO		
17	6	2015
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO:
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:
	PROGRAMA: SUBSIDIO ORDINARIO
	CARGO PRESUPUESTAL

2F4013	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO. COLOTLÁN, JALISCO, MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

ZONA INDUSTRIAL GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44490	ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CALCULADORA DE ESCRITORIO DELFOS 12 DIG.	15	\$ 41.80	\$ 627.00
POTE	PROTECTORES DE HOJAS KINERA 1/100	30	\$ 67.51	\$ 2,025.30
CJA	SACAPUNTAS DE PLASTICO C/40	1	\$ 15.00	\$ 15.00
CJA	CLIP CUADRADITO No. 2	50	\$ 7.00	\$ 350.00
PQTE	BROCHE P/ARCHIVO BACO 8CM 1/50	20	\$ 18.56	\$ 371.20
CJA	SUJETADOCUMENTOS DELFOS 19 MM 1/12	50	\$ 7.05	\$ 352.50
CJA	SUJETADOCUMENTOS MAE 32 MM 1/12	50	\$ 8.38	\$ 419.00
PZA	ENGRAPADORA PILOT DE GOLPE	10	\$ 90.57	\$ 905.70
CJA	TORRE DE DVD VERBATIM 4.7GB C/50	2	\$ 171.23	\$ 342.46
PQTE	SEPARADORES OFFICE ESSENTIAL DE 31 DIV C/10	16	\$ 26.33	\$ 421.28
PZA	CUENTA FACIL AZOR	20	\$ 5.22	\$ 104.40
PZA	CARPETA PANORAMICA 5" BLANCA	18	\$ 79.22	\$ 1,425.96
PZA	CARPETA PANORAMICA 1" BLANCA	50	\$ 22.24	\$ 1,112.00
PZA	CARPETA PANORAMICA 2" BLANCA	50	\$ 31.26	\$ 1,563.00
PZA	CARPETA PANORAMICA 3" BLANCA	50	\$ 37.76	\$ 1,888.00
CJA	REPUESTO CUTTER GRANDE KW 125 C/10	5	\$ 9.71	\$ 48.55
IMPORTE CON LETRA:	SON: (TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 77 /100 M N.)			
			SUB-TOTAL	\$11,971.35
			IVA 16%	\$1,915.42
			TOTAL	\$13,886.77

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO, MÉXICO	
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:		
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

OBSERVACIONES			
L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS	MTRO. EFRAÍN DE JESÚS GÚTIERREZ VELÁZQUEZ	MTRO. GERARDO ALBERTO MEJÍA PÉREZ	
ELABORO	AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- Eliminadas 3 palabras 2 cifras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.